

Fecha: 19/09/2025

Hora: 19:45

Asunto: DECISIÓN CCDD 4

Doc. Nº: 28

ANULACIÓN PUNTO DE CONTROL T04_C22

De: Comisarios Deportivos

Para: Todos los interesados

Los Comisarios Deportivos, tras recibir el informe de cronometraje (Documento nº 27) que comunica que el control secreto T04_C22, situado en el kilómetro 20.765, se encuentra a solo 377 metros de una señal de STOP registrada en el kilómetro 20.388, lo cual incumple el Artículo 2.4 del Anexo 4 del Reglamento Deportivo del CEEA RACE, que establece una distancia mínima obligatoria de 500 metros entre un STOP y un punto de control de regularidad.

Decisión: ANULAR el punto control secreto T04_C22, correspondiente al kilómetro 20.765 del TR04.

Razón: El control fue situado a una distancia insuficiente de una señal de STOP (377 metros), motivo por el cual se anula para todos los participantes.

Las decisiones de los Comisarios Deportivos se toman de forma independiente a la RFEDA y se basan exclusivamente en la normativa aplicable, los criterios establecidos y las pruebas presentadas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Wladimir Pastuschuk Estepa

Presidente CC.DD

D. Ángel A. Longueira Carballo

Comisario Deportivo

D. Juan A. Fernández Ferreiro

Comisario Deportivo